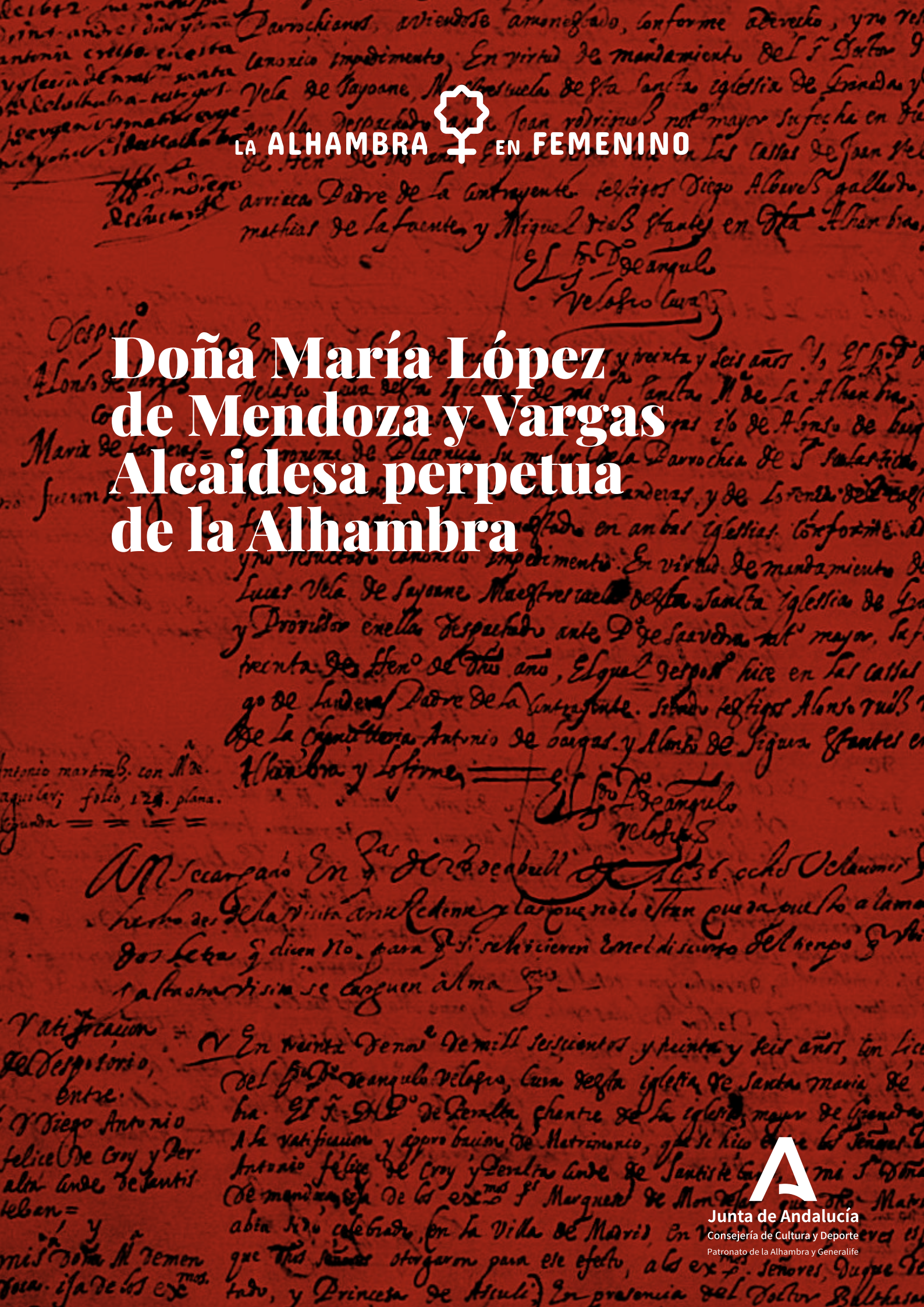


LA ALHAMBRA  EN FEMENINO

# Doña María López de Mendoza y Vargas Alcaidesa perpetua de la Alhambra





**CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:**

OSORIO PÉREZ, María José, Doña María López de Mendoza y Vargas. Alcaldesa perpetua de la Alhambra, *Alhambra en femenino*, publicado en marzo de 2025, disponible en <https://www.alhambra-patronato.es/material/dona-maria-lopez-de-mendoza-y-vargas-alcaldesa-perpetua-de-la-alhambra>

---

**NOMBRE:** María López de Mendoza y Vargas

**PALABRAS CLAVE:** dama, alcaldesa, Alhambra, Tendilla, siglo XVI

**CRONOLOGÍA:** siglo XVII

---

## Biografía

Los escasos y fragmentarios datos que han quedado sobre esta dama, perteneciente al poderoso círculo de la Casa de los Mendoza en su rama de Mondéjar-Tendilla, han sido entresacados en su mayor parte de otros miembros de su familia: su padre, su hermano y su marido, a través de los cuales hemos esbozado este relato a la espera de nuevas fuentes que puedan arrojar más luz sobre su trayectoria vital e histórica.

De María López de Mendoza, desconocemos la fecha de nacimiento y el lugar en que vino al mundo. Hija única de Íñigo López de Mendoza, V marqués de Mondéjar y VII conde de Tendilla –apodado el Sordo– y de Ana Manrique de Cabrera y Vargas, tuvo dos hermanos más, mayores que ella. Íñigo, el heredero de todos los títulos del mayorazgo, y Diego, caballero de la Orden de Santiago, que muere a los veinte años en Madrid, aún en vida de sus padres.

Como relata el marqués en su testamento (1643) el matrimonio estuvo viviendo en Madrid junto a sus dos hijos pequeños en casa de sus suegros – Diego Manrique de Vargas, caballero de la orden de Alcántara y de María de Tapia, su mujer– mientras se resolvía el pleito que sostuvo con su tío Francisco de Mendoza, almirante de Aragón, por la jefatura de la Casa de Mondéjar, al morir en 1604 su otro tío Luis Hurtado de Mendoza sin descendencia, hasta que en 1606 el Consejo de Castilla resolvió en su favor. A partir de esta fecha, los ya marqueses de Mondéjar y

condes de Tendilla, pasaron a ocupar las tierras del mayorazgo y es aquí, donde presumiblemente nace María.

Años más tarde en 1625, se trasladan a Granada cuando el marqués recupera el cargo de alcaide y capitán general de la Alhambra, tras un paréntesis de veinte años que duró la tenencia de la alcaidía en manos del duque de Uceda, lo que supuso la pérdida para los Mendoza de este importante título que detentaban ininterrumpidamente después de más de un siglo.

María, falleció el 5 de febrero de 1675, en su palacio de Marcilla, en tierras navarras, sin dejar descendencia, sin conocer sus últimas voluntades y sin ser dueña de su propio destino.

## **Su vida en la Alhambra**

Como se ha señalado, en 1625 llegan de nuevo los Tendilla a la Alhambra. Cabe imaginar la emoción de una joven María al pisar por primera vez suelo alhambrense donde la familia se instala en el palacio de los Mondéjar. En contraposición al ámbito altamente masculinizado que representaba la fortaleza, los marqueses habrían de procurar un espacio refinado y culto donde María completaría su educación en el propio seno familiar, siguiendo los dictados moralistas de la época que preconizaba el modelo de una buena mujer cristiana supeditada a la autoridad paterna.

Desde un primer momento se convierte en un apoyo fundamental para su padre en el plano afectivo, especialmente desde que a los pocos meses de su llegada su madre sufre un accidente y muere tras caerle encima una tapia del jardín. Es lógico deducir que, a falta del principal referente femenino de la casa, sea ella quien asuma todas las responsabilidades en el plano doméstico y en el familiar.

De puertas para adentro, como digna sucesora de su madre, será quien se encargue de Catalina de Tapia, tía de su madre hasta su muerte en 1636, cuando rondaba los cien años de edad; de la gestión y adminis-

tración del hogar, de la supervisión de las tareas del servicio, así como del orden y buen funcionamiento del estrado, lugar este diferenciado y esencialmente femenino, donde las mujeres de la casa se reunían para compartir lecturas piadosas, oraciones, labores y donde recibían a las visitas, todo ello acorde a los dictados morales y sociales de la época y como corresponde a la notoriedad de la familia.

Es más que probable que María contara para estos menesteres con el apoyo y experiencia de dos mujeres de su entorno más cercano: su cuñada Brianda de Zúñiga y Guzmán, VI marquesa de Ayamonte, casada con su hermano Íñigo López de Mendoza, que vivía en el palacio durante las largas ausencias de su marido en tierras alcarreñas, y Gerónima de Cáceres, camarera y mayordoma de los marqueses, mujer de máxima confianza a quien el marqués distinguió en su testamento con 500 ducados y toda su ropa, por lo bien que le había servido.

Con el paso de los años, al tiempo que se manifiesta como una mujer virtuosa, ejemplar y obediente “a la voluntad de su padre”, va ganando en experiencia y responsabilidad. De hecho, dadas las largas ausencias de su hermano, quien ya gobernaba los estados de Mondéjar y Tendilla en nombre del marqués, se convierte en su mano derecha para otros asuntos que conciernen plenamente a la familia. Así pasa a custodiar el jubón de raso, que su bisabuelo, Luis Hurtado de Mendoza, llevaba puesto cuando fue herido por una lanzada en la expedición de Carlos V contra los turcos en Túnez en 1535, prenda que quedó vinculada al mayorazgo, como uno de los objetos simbólicos más significativos del linaje. Asimismo, habida cuenta del expolio que sufrió en su archivo en la villa de Tendilla por orden de sus tíos Francisco de Mendoza, almirante de Aragón y su hermano Juan Hurtado de Mendoza, duque del Infantado, le encomienda la custodia de importantes documentos de deudas prometidas y no cobradas de las que ella resulta ser beneficiaria.

A este rol doméstico y familiar se unen otros cometidos, que asume de manera consciente, relacionados con la participación en su propia estrategia matrimonial.

Llegado el momento de buscar un pretendiente acorde a los intereses del linaje que añadiera lustre, títulos y patrimonio a la Casa de Mondéjar-Tendilla, fue elegido Diego Antonio Felicio de Croy y Peralta, VIII conde de Santisteban, capitán de la guardia de los lanceros y mayordomo mayor del rey e hijo único de Jacques de Croy, señor de Ferrières, en Flandes, más conocido como Diego de Croy, y de Ana María de Peralta y Velasco, V marquesa de Falces y condesa de Santisteban, que aportaba unas jugosas rentas pertenecientes a los Peralta de Navarra y como títulos, el marquesado de Falces y el condado de Santisteban de Lerín.

En las capitulaciones matrimoniales, como era costumbre en la nobleza, solían intervenir por ambas partes familiares y personas allegadas que actuaban a modo de garantía de los acuerdos que se tomaran. El 4 de abril de 1636, el marqués, como padre y legítimo administrador de su hija, faculta a su sobrino Rodrigo Hurtado de Mendoza de la Vega y Luna, VII duque del Infantado, y a su prima Ana de Atiloy de la Cerda, princesa de Ascoli, para que en su nombre lleguen a concertar las condiciones tanto de la dote como de los títulos. En mayo de ese mismo año, será María la que suscriba en escritura pública lo dispuesto por su padre como muestra de su aceptación explícita a dichos acuerdos. Por la parte del contrayente será Diego de Croy quien represente los intereses de su hijo.

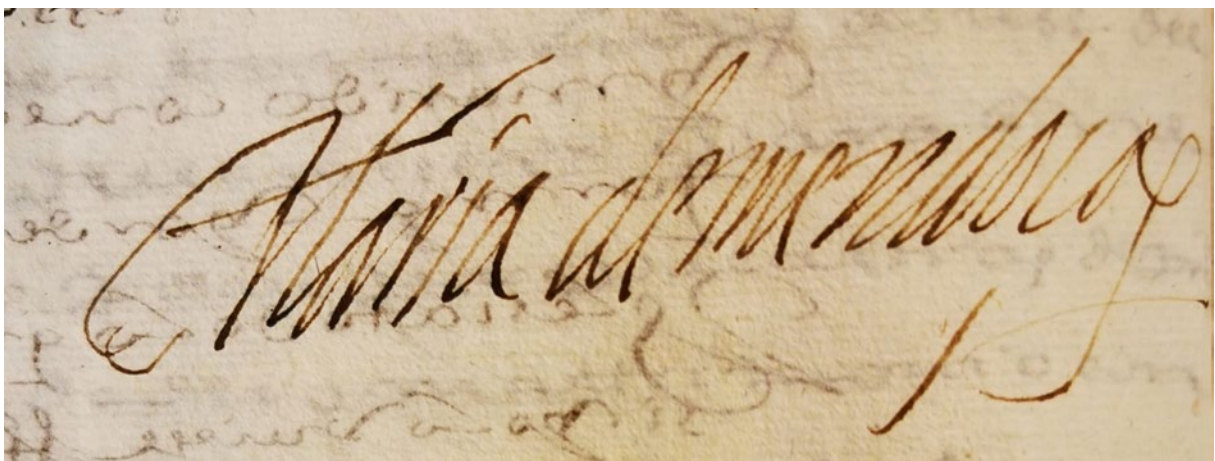


Figura 1. Firma de María López de Mendoza. 13 de mayo de 1636.  
Archivo del Patronato de la Alhambra y Generalife. Libro 10, fol. 290r



Se había previsto que los desposorios se hicieran por poderes en Madrid, lugar de residencia del novio. María le pide a su hermano que, en su lugar y “por palabras de presente”, se despose con su prometido, aunque en caso que no pudiera asistir, autoriza en su lugar a su futuro suegro. A la postre, serán el duque del Infantado y la princesa de Ascoli los señalados por el marqués de Mondéjar, y refrendados finalmente por su hija, los que asistan a la ceremonia que tuvo lugar el 8 de agosto de 1636 en la iglesia de San Sebastián. Tres meses más tarde, el 30 de noviembre de 1636, dicho enlace se aprueba y se ratifica en el palacio de los Mondéjar de la Alhambra, donde se celebró también la velación y la bendición que le dispensó a los contrayentes Pedro de Peralta, chantre de la catedral de Granada.

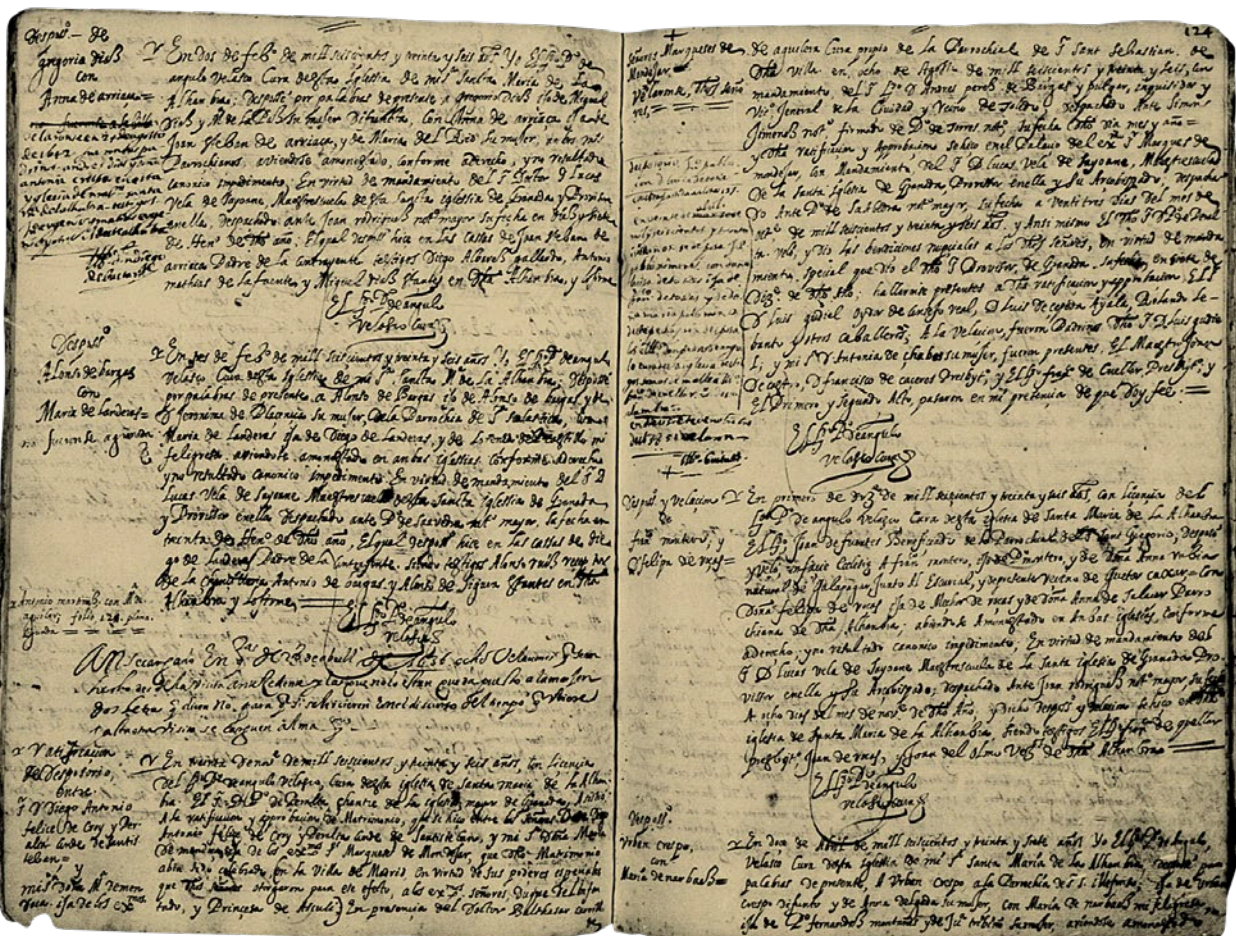


Figura 2. Aprobación y ratificación del matrimonio de María López de Mendoza y Diego Antonio Felicio de Croy y Peralta. 30 de noviembre de 1636. Archivo de la Parroquia de Santa María de la Alhambra. Libro 1 de matrimonios. Fols.123v/124r.



Una vez casados, el conde de Santisteban, firma el 18 de diciembre, la recepción de la dote que el marqués de Mondéjar había reunido con tanto esfuerzo, considerando la difícil situación económica que atravesaba debido a las grandes sumas de dinero gastadas en los múltiples pleitos interpuestos por familiares y acreedores. Aun así, consiguió dotar a su hija con 21.000 ducados, entre tapices, joyas, vestidos y mobiliario de casa que se tasaron por ambas partes.



Figura 3. Restos del palacio de los Mondéjar en la Alhambra, Ortoimagen de Antonio Almagro Gorbea. Fondo gráfico donado por Antonio Almagro Gorbea a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

En referencia a las arras, el marido le hace entrega a María de 6.000 reales de vellón correspondientes, según la legislación vigente, a la décima parte de sus bienes “por onrra del dicho matrimonio, calidad y uirgini- dad de la dicha condesa, mi esposa”.

La pareja se queda a vivir en el palacio alhambrense y al poco tiempo, tras la muerte de la madre del conde en 1640, hereda el título de marqueses de Falces. A través del testamento del marqués de Mondéjar, se desprende la buena relación que tiene con su yerno, al que llama hijo y el amor y respeto para con su hija María “siendo la dicha señora de las partes que toda España saue y de las virtudes que es lo que más se deue estimar, pues yo muera con el ansia de no auerle sido muy agradecido”.

Suponemos que, al morir el marqués, el 21 de octubre de 1646, María y su marido tienen que abandonar el palacio, aunque no ha quedado ni un solo indicio de cuál pudo ser su destino hasta que, de nuevo, se trasladan a la Alhambra en 1656, al fallecer sin descendencia, su hermano Íñigo López de Mendoza y Vargas, VI marqués de Mondéjar y VIII de Tendilla.

Esta circunstancia, prevista en el testamento de su padre que la nombra segunda en la orden de sucesión, convierte a María en la primera mujer de la rama Mondéjar-Tendilla en alcanzar por derecho propio el mayorazgo como VII marquesa de Mondéjar y Valhermoso y IX condesa de Tendilla, títulos que se habían transmitido siempre por línea de varón.

## Reflexión crítica

El modelo de vinculación al mayorazgo más extendido en Castilla fue el que primaba al varón y primogénito sobre la mujer, aunque sin excluirlas. Tanto el mayorazgo como los títulos a él anexos que María heredó, al morir su padre y su hermano, representa la acumulación de un notable patrimonio familiar y unos títulos que, desde la época del Íñigo López de Mendoza, primer conde de Tendilla, se habían ido conformando con el acrecentamiento de distintos mayorazgos aportados por los sucesivos herederos.

En el caso de nuestra protagonista, será el padre quien la posicione en primera línea al nombrarla heredera de sus estados y cargos tras su hermano Íñigo. De este modo, se convierte en la primera mujer que recibe el “título de espera” de condesa de Tendilla, prerrogativa que concedió Carlos I, en 1541 para los primogénitos de los marqueses de Mondéjar. Así mismo será la primera “alcaldesa de la Alhambra” y capitán de la Compañía de las Cien



Lanzas Jinetas de la Costa, por merced que le otorga Felipe IV, el 17 de diciembre de 1646, al poco tiempo de haber jurado su hermano dicho cargo.

No obstante, se trataba este de un título de carácter nominativo ya que las mujeres, salvo en contados casos, estaban excluidas de las instituciones militares, por lo que será el marido, como se menciona en el citado documento, quien ejerza sus funciones mientras ella viva. A la muerte de doña María en 1675, el rey le concederá al marqués de Mondéjar y Falces la tenencia de la alcaidía hasta que muera, hecho que sucederá en 1682.

## Para seguir conociéndola

- Busca información sobre las bodas de la nobleza en el siglo XVII en España e imagínate la celebración de la velación en el palacio de los Mondéjar en la Alhambra.
- Distingue entre dotes y arras. Luego compara lo que recibió María López de Mendoza como dote con otras damas del siglo XVII en España.

## Para saber más

IBAÑEZ DE SEGOVIA, Gaspar. *Historia de la Casa de los Mendoza*. Biblioteca Nacional de España, ms.3315, L.V, cap.35.

MORENO OLMEDO, M. Angustias. Un documento del archivo de la Alhambra, pieza básica sobre los Mendoza de Granada. En: *Cuadernos de la Alhambra*, n.4 (1968) pp. 89-98.

MORENO TRUJILLO, M. Amparo; OBRA SIERRA, Juan M. y OSORIO PÉREZ, M. José. *La Alhambra en 1646. Testamento e*

*inventario de bienes del VII conde de Tendilla*. Granada: Patronato de la Alhambra y del Generalife, 2015.

MORENO TRUJILLO, M. Amparo; OBRA SIERRA, Juan M. y OSORIO PÉREZ, M. José. Una aproximación a la genealogía de los Tendilla. En LÓPEZ GUZMÁN, Rafael. *Los Tendilla. Señores de la Alhambra*. Catálogo exposición Palacio de Carlos V de la Alhambra. Granada: Patronato de la Alhambra y del Generalife, 2016.